



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 151314089001-2020-00010-00
DEMANDANTE: ANDRÉS LEONARDO VALERO
DEMANDADO: JOSÉ EXCELINO VARGAS
ASUNTO: SEÑALA NUEVA FECHA PARA CONCILIACIÓN

En virtud del informe secretarial visible a folio 34, PDF 15, y como el ejecutante solicitó aplazamiento de la audiencia de conciliación programada para el día de mañana, aduciendo que tiene clases programadas en el marco de una especialización que viene cursando, y en efecto, acredito su afirmación con el calendario de visitas adjunto a la petición, el Despacho DISPONE:

Aplazar la audiencia de conciliación programada para el día de mañana a las 9:00 a.m. En consecuencia, se señala el **31 de mayo de 2.021, a partir de las 9:00 a.m.** para llevarla a cabo. **Por Secretaría**, comuníquese de manera inmediata esta decisión a las partes y recuérdeseles que el día de la audiencia, deben portar cédula de ciudadanía y observar las normas de bioseguridad, de manera estricta, principalmente, uso de tapabocas, distanciamiento social y desinfección de manos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 17 de fecha 21 de mayo de 2021**, publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

**FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ
JUEZ**

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8272ba94fcbade243e6be87cab09f833cad85e6750403d66ec362080ecdc1a0**
Documento generado en 20/05/2021 03:57:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**